FAC-S-2026-208379-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-208379-CI del 21 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-AYUGE-SEPRO

Señor Teniente Coronel
NESTOR MIGUEL RICO FRANCO
Subdirector Bienes y Servicios
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización quinto modificatorio al contrato No. 057-00-A-COFAC-DILOS-2026

En referencia al oficio de fecha 21 de octubre de 2026, enviado por la empresa Granados y Medallas S.A.S., me permito informar al señor Teniente Coronel, Subdirector Bienes y Servicios, que como supervisor principal del contrato No. 057-00-A-COFAC-DILOS-2026, veo viable la solicitud elevada por el contratista en el sentido de modificar la fecha de la segunda entrega de los elementos objeto del presente contrato, pasando del 22 de octubre de 2026 al 5 de noviembre del presente año.

La solicitud se realiza para, según lo manifestado por el contratista: ***"corregir el acabado de ciento tres (103) joyas de la Medalla Militar "Fe en la Causa",*** puesto que ***"Durante el proceso galvánico se presentó contaminación del baño destinado a obtener el acabado plateado. Esta alteración afectó la deposición metálica y no permitió alcanzar de forma uniforme el color y brillo plateado previstos en la especificación técnica".***

Por lo anterior, esta supervisión considera que el 5 de noviembre es una fecha razonable y suficientemente amplia para que el contratista realice la entrega sin inconvenientes.

Se solicita adicionalmente tenga a bien autorizar a quien corresponda la modificación del Contrato No. 057-00-A-COFAC-DILOS-2026, así

1. Ampliación del plazo: Conforme a la solicitud presentada por el contratista el 21 de octubre 2026 y al seguimiento realizado por el Supervisor del contrato, se considera viable ampliar el plazo para la segunda entrega de los elementos definidos, pasando del 22 de octubre de 20026 al 5 de noviembre de 2026.

2. Forma de pago: PRIMER PAGO por un valor de $164.996.000,00 que se efectuará con cargo al PAC OCTUBRE DE 2026, correspondiente a los elementos definidos al inicio del contrato y

que se recibieron el 27 de agosto de 2026. SEGUNDO PAGO por un valor de $82.490.000,00 que se efectuará con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, correspondiente a los elementos a adicionar y que recibirían el 5 DE NOVIEMBRE de 2026.

3. Pólizas: Se deben actualizar las pólizas del contrato teniendo en cuenta las cláusulas, consignadas en el EDP inicial:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Desde la firma electrónica del contrato hasta 04 meses más contados a partir del último pago.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	35%	Desde la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción total de los bienes sujetos para adquirir y hasta doce (12) meses más del recibo a satisfacción de los bienes.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cordialmente.

Capitán CARLOS EDUARDO TRUJILLO GUAR
Especialista Estratégico Relaciones Publicas

Anexo: - Oficio del contratista solicitando quinto modificatorio al contrato
- Avanzada en Word del EDP FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA

Elaboró: CT. TRUJILLO / SEPRO Revisó: CT. TRUJILLO / SEPRO Aprobó:CT. TRUJILLO / SEPRO